



SECRETARÍA DE SALUD

Tegucigalpa, M.D.C.

10 de octubre del 2018

OFICIO No.2934 -SGSS-2018

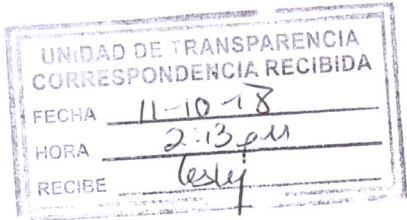
LICENCIADA
LESLY BARAHONA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SU OFICINA

Distinguida Licenciada Barahona:
Sirva la presente para saludarle y desearle éxitos en sus funciones diarias.

En Atención al Oficio No. 494-UT-2018 de fecha 28 de septiembre de 2018, se remite a Usted, Informe Mensual de los Acuerdos Ministeriales de diferentes tipos de Acciones de Personal y Contratos de Servicios Profesionales del mes de Septiembre del año 2018, informo que no se han suscrito Acuerdos de Convenios y Acuerdos de Contratación de Servicios varios como ser Limpieza, Seguridad, Arrendamiento entre otros.

En el mes de septiembre no se han elaborado Decretos Ejecutivo.

No	Descripción	Fecha de emisión	Acuerdo	Efectividad	Dependencia
1.	Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos que respaldan 26 Ciudadanos	03 de septiembre del 2018	3248-2018	01 -06-18 al 31-12-18	Grupos Vulnerables
2.	Pago de Bonificación/ Delia Mercedes Tercero	10 de septiembre del 2018	3320-2018	01-07-2018	Hospital Regional del Sur
3.	Nombramiento Interino/ Néstor Fabián Valladares Machuca	19 de septiembre del 2018	3597-2018	02-07-2018 al 30-09-2018	Hospital Dr. Roberto Suazo Córdova
4.	Renuncia/ Rafael Hiram Coello Fúnez	19 de septiembre del 2018	3544-2018	01-08-2018	Hospital Psiquiátrico Mario Mendoza



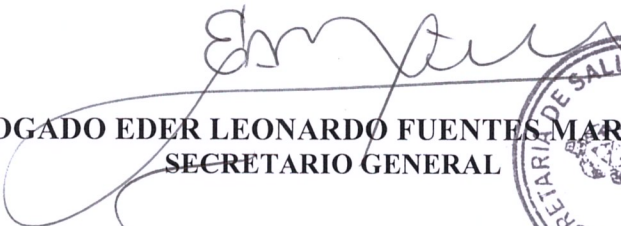
[Handwritten signature]

OFICIO No.2934 -SGSS-2018

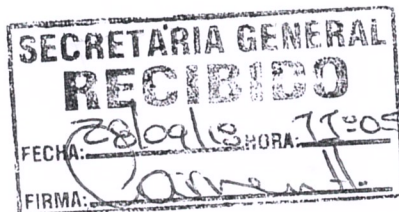
5.	Cesantia/ Jose Antonio Gamez Perdomo	05 de septiembre del 2018	3280-2018	01-09-2018	Hospital Puerto Cortes
6.	Renuncia/ Jose Cipriano Ochoa Vasquez	05 de septiembre del 2018	3277-2018	01-10-2018	Hospital San Felipe
7.	Delegacion de firma de Contratos de Servicios Profesionales y Tecnicos	03 de septiembre del 2018	3244-2018	03-09-2018 al 31-12-2018	
8.	Nombramiento Interino/ Ilsy Maria Cruz Rodrigue	05 de septiembre del 2018	3294-2018	02-07-2018 al 31-12-2018	Región Metropolitana No. 19
9.	Pago de Zonaje / Eva Cecilia Bodden Bodden	05 de septiembre del 2018	3270-2018	02-04-2018 al 30-06-2018	Departamental de Gracias a Dios
10	Reintegro / Jorge Alberto Molina Borjas	06 de septiembre del 2018	3278-2018	16-03-2018	Actividades Centrales
11.	Ascenso/ Victoria Catalina Riera Leiva	05 de septiembre del 2018	3273-2018	01-01-2018	Instituto Nacional del Torax

Se Adjunta Copia de los Acuerdos Ministeriales arriba descritos.

Atentamente.


ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL


Archivo

Oficio No. 494-UT-2018

Tegucigalpa MDC, 28 de septiembre de 2018

Abogado
Eder Leonardo Fuentes
SECRETARIO GENERAL
Su oficina

08/10/18

Estimado Abg. Fuentes:

Con el propósito de actualizar el Portal de Transparencia y de cumplir con el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tengo el agrado de solicitarle información concerniente al mes de septiembre 2018:

1. Remitir copia de los **ACUERDOS MINISTERIALES, CONVENIOS Y CONTRATACIONES** emitidos el mes de septiembre de 2018. (Departamento de Acuerdos).
2. **REMITIR COPIA DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y SEPTIEMBRE DE SEPTIEMBRE 2018.**

Las copias de los acuerdos ministeriales, decretos ejecutivos y resoluciones firmes deberán de ser enviados también en un cuadro institucional que contenga:

- a. Totalidad de acuerdos ministeriales, decretos ejecutivos y resoluciones.
- b. Fecha que se dictó la acción.
- c. El numero correlativo.
- d. Una breve descripción del contenido.

Las copias de los convenios y contrataciones deberán de ser enviadas en un cuadro institucional que contenga como mínimo:

- I. La unidad administrativa que celebros el contrato (entidad de adquisiciones)
- II. Detalles de Contacto Entidad de Adquisiciones
- III. El procedimiento de adquisición y contratación
- IV. Tipo de contrato

Unidad de Transparencia
Secretaría de Estado en el Despacho de Salud
Tel: 2237-9702 <http://portalunico.laip.gob.hn/>

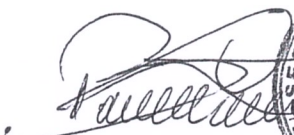




- V. Número de firmas licitantes
- VI. Estimación del costo
- VII. Entidad administradora del contrato
- VIII. Títulos del contrato
- IX. Firmas del contrato
- X. El nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona jurídica a la cual se asignó el contrato.
- XI. La fecha de inicio y duración, objeto, monto y plazo del cumplimiento del contrato.
- XII. Los convenios de modificación a los contratos, en su caso precisando los elementos señalados en los incisos anteriores.
- XIII. **Cláusula de Integridad** (Expresar si los contratos tienen cláusulas de integridad que obliguen a los particulares a observar reglas de conducta ética en todo proceso)

Dicha información deberá ser entregada a más tardar el **jueves 11 de octubre de 2018**, al correo electrónico transparencia.saludhn@gmail.com. Fundamento la presente solicitud en los principios de máxima publicidad y los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada (Acuerdo No. SO-027-2015, 13 de septiembre del 2015).

Agradezco su atención prestada a la presente, me despido de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima


Licda. Lesly Barahona
Directora Unidad de Transparencia



"Hay, pues, algo imprescindible, algo más importante que los intereses materiales, que la utilidad del presente, y es el honor del País y los derechos del Pueblo" **José Trinidad Cabañas**

Unidad de Transparencia
Secretaría de Estado en el Despacho de Salud
Tel: 2237-9702 <http://portalunico.iaip.gob.hn/>



Tegucigalpa, M. D. C. 03 de septiembre del 2018

ACUERDO No. 3248-2018

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 18-2018 de fecha 27 de Enero del 2018, como Secretario de Estado en el Despacho de Salud.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud realiza la contratación de personal mediante la vía de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos,

CONSIDERANDO: Que dichos Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos se realizarán respetando lo dispuesto en el **Reglamento de Personal de la Secretaría de Salud, en el capítulo I artículo 2, artículo 4 inciso h, capítulo IV sección Quinta de los artículos 28 al 38 correspondiente a los Contratos de Servicios Profesionales,**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud, a fin de que **“Todos los ciudadanos contratados a través de un CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS”** realicen las actividades y funciones asignadas enmarcadas dentro del proceso de su formación académica o técnica, proporcionará un **Contrato Individual de Trabajo** a cada persona donde se estipulan las cláusulas siguientes: 1º Naturaleza de los Servicios, 2º Descripción de los Servicios, 3º Validez y Vigencia de los Contratos, 4º Monto del Contrato, 5º Jornada de Trabajo, 6º Viáticos y Gastos de Viajes, 7º Resolución de Contrato, 8º De las Controversias del Contrato, 9º Leyes Aplicables, 10º Aceptación de Condiciones,

CONSIDERANDO: Que la remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCION 060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 001, UNIDAD EJECUTORA 103, PROGRAMA 18, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 00, ACTI/OBRA 04, FUENTE 11, OBJETO 12100.**

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido,

ACUERDA:

1. Autorizar en base **Acuerdo Ministerial No. 086 de fecha 11 de marzo de 2014**, la elaboración Única de Acuerdo Ministerial por Grupo de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos según sea necesario por regiones departamentales, Hospitales, departamentos o unidades de trabajo correspondientes,
2. La remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCION 060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 001, UNIDAD EJECUTORA 103, PROGRAMA 18, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 00, ACTI/OBRA 04, FUENTE 11, OBJETO 12100.**

ACUERDO No. 3248-2018

GRUPOS VULNERABLES

Nº	Nº CONTRATO	NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE DEL CARGO	SUELDO MENSUAL	INICIO	FINAL	TOTAL A PAGAR
1	17408-2018	ALEXIS ALVARADO VILLAMIL	1301-1980-00149	CONDUCTOR DE AUTOMOVILES	10,000.00	01-06-18	31-12-18	70,000.00
2	17409-2018	FRANCISCA ISABEL CASTRO GARCIA	1701-1972-00225	TECNICO EN SISTEMAS DE INFORMACION DE LOCALIDADES	8,000.00	01-06-18	31-12-18	56,000.00
3	17410-2018	ADA LISSETH ESCOBAR PEREZ	1307-1995-00021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	8,000.00	01-06-18	31-12-18	56,000.00
4	17411-2018	DARWIN NEPTALI CARRASCO LOPEZ	0714-1987-00115	AUXILIAR EN NUTRICION	7,500.00	01-06-18	31-12-18	52,500.00
5	17412-2018	SARA WALDINA PAZ DOMINGUEZ	1006-1991-00664	AUXILIAR DE NUTRICION	7,500.00	01-06-18	31-12-18	52,500.00
6	17413-2018	YEFRY DANIEL AGUILAR SANCHEZ	0602-1995-00097	AUXILIAR DE NUTRICION	7,500.00	01-06-18	31-12-18	52,500.00
7	17414-2018	RENE EDUARDO GOMEZ	0801-1962-07788	AUXILIAR DE NUTRICION	7,500.00	01-06-18	31-12-18	52,500.00
8	17415-2018	JESSICA YAMILETH BARRIENTOS REYES	0801-1984-22259	TECNICO EN SISTEMAS DE INFORMATICA DE LOCALIDADES	10,000.00	01-06-18	31-12-18	70,000.00
9	17416-2018	VILMA ZELAYA ALVARADO	1301-1982-00381	AUXILIAR DE NUTRICION	7,500.00	01-06-18	31-12-18	52,500.00
10	17417-2018	MELVIN ALFREDO CRUZ MUÑOZ	1316-1988-00023	AUXILIAR DE NUTRICION	7,500.00	01-06-18	31-12-18	52,500.00
11	17418-2018	KEVIN ANTONIO VELASQUEZ MARTINEZ	0801-1993-06188	AUXILIAR DE NUTRICION	7,500.00	01-06-18	31-12-18	52,500.00
12	17419-2018	KENIA JOHANA VILLALOBOS CARIAS	1708-1989-00573	AUXILIAR DE NUTRICION	7,500.00	01-06-18	31-12-18	52,500.00
13	17420-2018	DUNIA ELIZABETH ESPINOZA MORENO	1301-1993-00793	AUXILIAR DE NUTRICION	7,500.00	01-06-18	31-12-18	52,500.00
14	17421-2018	DENIS ANTONIO VELASQUEZ GONZALEZ	0801-1990-05675	TECNICO EN LOGISTICA	15,000.00	01-06-18	31-12-18	105,000.00
15	17422-2018	DINORA MELISSA CORDOVA SANCHEZ	0707-1992-00255	AUXILIAR DE NUTRICION	7,500.00	01-06-18	31-12-18	52,500.00
16	17423-2018	AMINTA SANTIAGO GOMEZ	1317-1988-00247	AUXILIAR EN NUTRICION	7,500.00	01-06-18	31-12-18	52,500.00
17	17424-2018	DANERIS IVAN SANTOS RODRIGUEZ	1219-1993-00140	COORDINADOR DE CAMPO	9,000.00	01-06-18	31-12-18	63,000.00
18	17425-2018	DORIS PATRICIA RODRIGUEZ GONZALEZ	0801-1991-01418	ENFERMERIA I	18,000.00	01-06-18	31-12-18	126,000.00
19	17426-2018	ISAIAS CANO SANTOS	1013-1988-00008	AUXILIAR DE NUTRICION	7,500.00	01-06-18	31-12-18	52,500.00

ACUERDO No. 3248-2018

20	17427-2018	JUAN CARLOS GARCIA BARAHONA	0815-1996-00069	AUXILIAR DE NUTRICION	7,500.00	01-06-18	31-12-18	52,500.00
21	17428-2018	LILIANA MARICELA ARGUETA ALVARDO	1218-1989-00070	AUXILIAR DE NUTRICION	8,000.00	01-06-18	31-12-18	56,000.00
22	17430-2018	SELENIA CANTARERO CANTARERO	1014-1997-00033	AUXILIAR DE NUTRICION	7,500.00	01-06-18	31-12-18	52,500.00
23	17431-2018	EBER LEVY AGUILAR SANCHEZ	0602-1992-00327	AUXILIAR DE NUTRICION	7,500.00	01-06-18	31-12-18	52,500.00
24	17432-2018	CLEM CLIMARTY PAVON LOPEZ	1601-1993-00621	AUXILIAR DE NUTRICION	10,000.00	01-06-18	31-12-18	70,000.00
25	17433-2018	MARLIN YECENIA REYES VARGAS	1309-1987-00149	COORDINADOR DE CAMPO	10,000.00	01-06-18	31-12-18	70,000.00
26	17434-2018	KINIER FABRICIO CACERES MENDEZ	0801-1991-10722	TECNICO EN INFORMATICA	8,000.00	01-06-18	31-12-18	56,000.00

3.- Este Acuerdo Ministerial respalda los Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos respetando cada una de sus cláusulas quedando ellas integras y vigentes en su totalidad.

COMUNIQUESE:

DOCTOR OCTAVIO RUBEN SANCHEZ MIDENCE
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

RT

522-B-11
Reina

24/10

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE GUATEMALA

SECRETARÍA DE SALUD

Tegucigalpa M.D.C. 10 de septiembre del año 2018

ACUERDO No. 3320-2018

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, en fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho (2018), recibió la Solicitud de "pago de Bonificación conforme a la Ley del Estatuto del Médico Empleado".- A nombre de la Doctora **Delia Mercedes Tercero**, quien solicita el pago de bonificación que por Ley le corresponde, amparado correctamente en la ley del Estatuto del Médico Empleado y su Reglamento, en virtud de no habersele cancelado la misma.

CONSIDERANDO: Que en la Ley del Estatuto del Médico Empleado y su Reglamento, está tipificado que cuando la terminación de la prestación de servicios concluye unilateralmente, como es el caso que nos ocupa, se otorgará una Bonificación por sus servicios prestados no inferior al 60%, calculado en base a un mes de sueldo por cada año de servicios, no excediendo de quince (15) años, y además el pago de dos (02) meses de salario en concepto de Preaviso, cuando éste no se hubiere concedido; No obstante lo anterior el mismo cuerpo legal establece que lo antes enunciado no es excluyente del goce de otros beneficios establecidos en el código del trabajo, la Ley de Servicio Civil y cualquier otra ley aplicable.

CONSIDERANDO: Que la Doctora **Delia Mercedes Tercero**, laboró en esta Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, **1.-)** Según Acuerdo de nombramiento **N°2563**, de fecha 24 de septiembre 1984, en el cargo de **Médico General II 5 Horas**; efectivo a partir del 01 de agosto del año 1984, en el Hospital Regional del Sur de Choluteca y posteriormente mediante el acuerdo No. 0203 de fecha 10 de marzo de año 1986, fue ascendida al cargo de Médico Especialista II, efectivo a partir del 01 de febrero del año 1986. **2.-)** Que fue cancelado mediante **Acuerdo** de renuncia No. **2567-2017** de fecha 27 de septiembre del año 2017 y efectivo a partir del 01 de julio del año 2017, en el cargo de **Médico Especialista**, en la Departamental de Cortes, con un salario mensual de **Noventa y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Lempiras con Cuarenta y siete centavos (L.93,759.47)**

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente de mérito el informe emitido por el Departamento de Contabilidad según oficio No. **327-2018-DCP** de fecha 09 de agosto del año 2018, quien se manifiesta en el sentido que habiendo visto y revisado el cálculo de prestaciones e Indemnizaciones laborales de la Doctora **Delia Mercedes Tercero**, es del criterio que dicho cálculo es correcto; así mismo corre agregado a este expediente de mérito el **DICTAMEN NO. 713-2018-UAL**, emitido por la Unidad de Asesoría Legal de fecha veintitrés de agosto del año dos mil dieciocho, en el cual dictaminó: Que se declare con Lugar la Solicitud de pago de bonificación, presentada por la Doctora **Delia Mercedes Tercero**, ya que la misma está conforme a derecho.

CONSIDERANDO: Que la Doctora **Delia Mercedes Tercero**, siguiendo las Disposiciones de la Ley del Estatuto del Médico Empleado y Específicamente en lo que concierne a los derechos, en el cual lo faculta para invocar la Ley que más le favorezca, invocó las disposiciones del Código de Trabajo para que le fueran calculadas sus Prestaciones Laborales, mismas que le fueron calculadas en base a: **1.-) Médico Especialista 32 años, 11 meses, 1 día**, dicho calculo fue elaborado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 09 de marzo del año 2018, correspondiéndole la cantidad de **Dos Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Setecientos Diez Lempiras con nueve centavos (L. 2,233,710.09).**

CONSIDERANDO: Que por haber laborado en la plaza de **Médico Especialista**, en la Departamental de Cortes, le corresponde un porcentaje del 90%. En base a los **32 años, 11 meses, 1 día** en el cual le corresponde la cantidad de **Dos Millones Diez Mil Trescientos Treinta y nueve Lempiras con ocho centavos (L.2,010,339.08)**.

POR TANTO: Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, en uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de los Artículos 80, 245 numeral 11 de la Constitución de la República; 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 8 numeral seis reformado y 47 de la Ley del Estatuto del Médico Empleado; 67 del Reglamento de la misma Ley; Literal g) del numeral primero, del Acuerdo Ejecutivo No.036 de fecha 12 de octubre del 2004, mediante el cual se aprueba el procedimiento para el otorgamiento de bonificación a los médicos empleados que han sido cancelados por renuncia.

ACUERDA:

PRIMER Aprobar el pago por la cantidad de **Dos Millones Diez Mil Trescientos Treinta y nueve Lempiras con ocho centavos (L.2,010,339.08)**, que por concepto de Bonificación le corresponde a la Doctora **Delia Mercedes Tercero**, de acuerdo a la Ley del Estatuto del Médico Empleado, su Reglamento y Procedimiento para el otorgamiento de Bonificación a los Médicos Empleados Cancelados por Renuncia. Dicho pago se hará efectivo una vez que exista disponibilidad presupuestaria.

COMUNIQUE




DOCTOR OCTAVIO RUBÉN SÁNCHEZ MIDENCE
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD



ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de Septiembre del 2018

ACUERDO No. 3597-2018

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas que se le confieren, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 143-2018 de fecha 18 de Abril del 2018 y firma delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 1390-2018.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.-ACCION DE PERSONAL. OFICIO No. 0631

Nombre del Servidor: **NESTOR FABIAN VALLADARES MACHUCA**

Identidad No.**0801-1980-15551** Tipo de Acción: **NOMBRAMIENTO INTERINO**

No.4080

Fecha de efectividad: **02 DE JULIO DEL 2018** Hasta (fecha inclusive) **30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		060
PROGRAMA		20 HOSPITAL DR. ROBERTO SUAZO CORDOVA
SUB-PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		001
VERSION		00001
GERENCIA ADMINISTRATIVA		021
PUESTO		MEDICO ESPECIALISTA DE GUARDIA
No. DE PUESTO		112600
GRUPO-NIVEL		00-00
SUELDO		LPS. 34,774.47

Para uso exclusivo de la **D. G .S. C. ART. 77 AL 82 DEL REG. DE LA LEY**

Período de Prueba: DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DR. ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ.- FIRMA DELEGADA SEGÚN ACUERDO No. 1390-2018.

AUTORIZADO POR LA SUB DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO.

FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE 2018

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, Y 20 Art. 77

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 4080.

COMUNIQUESE

DOCTOR ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ
SUB-SECRETARIO DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 1390-2018

ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., 19 de Septiembre del 2018

ACUERDO No. 3544-2018

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 18-2018 de fecha 27 de Enero del 2018, como Secretario de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 0627

Nombre del Servidor: **RAFAEL HIRAM COELLO FUNEZ**

Identidad No. **0801-1947-01132** Tipo de Acción: **RENUNCIA**

No. 4562

Fecha de efectividad: **01 DE AGOSTO DEL 2018** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	20 HOSPITAL PSIQUIATRICO MARIO MENDOZA	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	000001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	019	
PUESTO	MEDICO ESPECIALISTA DE GUARDIA	
No. DE PUESTO	053920	
GRUPO-NIVEL	00-00	
SUELDO	LPS. 101,907.88	

Para uso exclusivo de la **D. G .S. C. ART. 6 NUM. 43 Y ART. 194 DEL REG.**

Período de Prueba: DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DR. OCTAVIO RUBEN SANCHEZ MIDENCE

AUTORIZADO POR LA SUB DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO.

FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE 2018

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2,43 Art. 194

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 4562.

COMUNIQUESE

**DOCTOR OCTAVIO RUBEN SANCHEZ MIDENCE
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**

**ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de Septiembre del 2018

ACUERDO No. 3280-2018

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas mediante Acuerdo Ejecutivo No. 18-2018 de fecha 27 de Enero del 2018, como Secretario de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 0563

Nombre del Servidor: **JOSE ANTONIO GAMEZ PERDOMO**

Identidad No. **1621-1958-00205** Tipo de Acción: **CESANTIA**

No.4719

Fecha de efectividad: **01 DE SEPTIEMBRE DEL 2018** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	20 HOSPITAL PUERTO CORTES	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	020	
PUESTO	AYUDANTE DE HOSPITAL	
No. DE PUESTO	122470	
GRUPO-NIVEL	01-02	
SUELDO	LPS. 15,050.00	

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. ART. 53 LITERALES A Y B Y 54,55 DE LA LEY DE S.C. ART. 187 AL 193 DEL REG.

Periodo de Prueba: DE HASTA

OBSERVACIONES:

**APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DR. OCTAVIO RUBEN SANCHEZ MIDENCE.-
AUTORIZADO POR LA SUB-DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO.**

FECHA: 30 AGOSTO 2018

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2 y 10 Art. 187,188,189,190,191,192 y 193

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 4719.

COMUNIQUESE

**DOCTOR OCTAVIO RUBEN SANCHEZ MIDENCE
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**

**ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de Septiembre del 2018

ACUERDO No. 3277-2018

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo No. 18-2018 de fecha 27 de Enero del 2018, como Secretario de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 0564

Nombre del Servidor: **JOSE CIPRIANO OCHOA VASQUEZ**

Identidad No. **0801-1953-00901** Tipo de Acción: **RENUNCIA**

No.4356

Fecha de efectividad: **01 DE OCTUBRE DEL 2018** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	20 HOSPITAL SAN FELIPE	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	000001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	18	
PUESTO	MEDICO ESPECIALISTA DE GUARDIA 6 HORAS	
No. DE PUESTO	1260	
GRUPO-NIVEL	00-00	
SUELDO	LPS. 65,419.41	

Para uso exclusivo de la **D. G. S. C. ART. 6 NUM. 43 Y ART. 194 DEL REG.**

Período de Prueba : DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DR. OCTAVIO RUBEN SANCHEZ MIDENCE

AUTORIZADO POR LA SUB-DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO.

FECHA: 29 AGOSTO 2018

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil :Art. No. 1,2,3, 7 y 71
Reglamento :Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1, 2,Y 43 ART.194
Constitución de la República :Art. No. 245, Numeral 11
Ley de la Administración Pública :Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
Ley de Procedimiento Administrativo :Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 4356.

COMUNIQUESE

DOCTOR OCTAVIO RUBEN SANCHEZ MIDENCE
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

RP

Tegucigalpa, M. D. C. 03 de septiembre del 2018

ACUERDO No. 3244-2018

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

El Secretario de Estado en el Despacho de Salud, en uso de las facultades que se le confiere mediante Acuerdo Ejecutivo 18-2018 de fecha 27 de enero del 2018, como Secretario de Estado en el Despacho de Salud y en aplicación de los artículos 4 de la ley de Procedimiento Administrativo, 34 y 36 numerales 8 y 19 de la Ley General de la Administración Pública y 26 numeral 2 del Reglamento de Organización, Funciones y Competencias del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que es facultad propia del Secretario de Estado en los Despachos de Salud el ejercicio de potestad de decidir en determinadas acciones de personal, dando dinamismo a la administración a través de su simplificación.

CONSIDERANDO: Que para una mejor coordinación y ejecución de las diferentes actividades que se llevan a cabo en esta Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, es necesario Delegar en una autoridad, determinadas acciones; quien verificará, regulará y firmará lo concerniente a los Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos de los ciudadanos que prestan sus servicios para esta Secretaria de Estado, a fin de agilizar los procesos de personal y tener un mejoramiento administrativo, volviendo expedita la gestión de la administración pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar al Sub-Secretario de Redes Integradas de Servicios de Salud de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, Doctor **ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ**, con tarjeta de identidad No. **0506-1977-01445**, la potestad exclusiva de firma Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos de los ciudadanos que prestan sus servicios para esta Secretaria de Estado y que suscribieron y suscribirán contratos en fecha 03 de septiembre del año 2018 hasta el 31 de diciembre del año 2018.

SEGUNDO: La facultad delegada comprende la suscripción de Acuerdos Ministeriales para la legalización de cada una de las acciones antes anunciadas.

TERCERO: Todos los actos administrativos que se emitan en cumplimiento del presente acuerdo, deberá tramitarse y autorizarse de conformidad con las leyes respectivas.

CUARTO: El presente acuerdo será de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNIQUESE

DOCTOR OCTAVIO RUBEN SANCHEZ MENDENCE
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C. 05 de Septiembre del 2018

ACUERDO No. 3294-2018

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas que se le confieren, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 143-2018 de fecha 18 de abril del 2018 y firma delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 1390-2018.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 0565

Nombre del Servidor: ILSY MARIA CRUZ RODRIGUEZ

Identidad No. 0801-1984-14515 Tipo de Acción: NOMBRAMIENTO INTERINO

No. 4530

Fecha de efectividad: 02 DE JULIO DEL 2018 Hasta (fecha inclusive) 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		060
PROGRAMA		19 REGION METROPOLITANA No.19
SUB-PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		001
VERSION		00001
GERENCIA ADMINISTRATIVA		048
PUESTO		MICROBIOLOGO GENERAL
No. DE PUESTO		151270
GRUPO-NIVEL		00-00
SUELDO		L. 20,154.36

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. ART. 77 AL 82 DEL REG. DE LA LEY

Periodo de Prueba:

DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DR. ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ.-
Firma Delegada Según Acuerdo No. 1390-2018.

AUTORIZADO POR LA SUB DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE
PALACIOS CASTRO
FECHA: 29 AGOSTO 2018

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1, 2 Y 20 Art. 77

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 4530.

COMUNIQUESE

DOCTOR ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ
SUB SECRETARIO DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NO. 1390-2018.

ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa M.D.C., 05 de Septiembre del 2018

ACUERDO No. 3270-2018

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

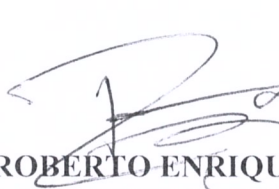
En uso de las facultades delegadas que se le confieren, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 143-2018 de fecha 18 de Abril del 2018 y firma delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 1390-2018.

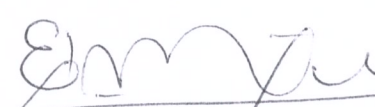
ACUERDA:

Autorizar en concepto de pago de zonaje la retribución de Lps. 7,451.67 asignado a la Ciudadana **EVA CECILIA BODDEN BODDEN**, con Tarjeta de Identidad No. **0902-1976-00040**, en el cargo de **MEDICO GENERAL ASISTENCIAL, DEPENDENCIA: DEPARTAMENTAL DE GRACIAS A DIOS No. 09**, Institución 060, Gerencia Administrativa 38, Programa 19, Sub-Programa 00, Actividad/Obra 001, Versión 000001, Grupo Nivel 00-00, No. de Puesto 0190300.- Según Acción Interna de Personal No. 4658.

EFFECTIVO A PARTIR DEL 02 DE ABRIL DEL 2018 AL 30 DE JUNIO DEL 2018.

COMUNIQUESE:


DOCTOR ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ
SUB-SECRETARIO DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 1390-2018


ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

.Tegucigalpa, M.D.C., 06 de Septiembre del 2018

ACUERDO No. 3278-2018

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas que se le confieren, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 143-2018 de fecha 18 de abril del 2018 y firma delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 1390-2018.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 0563

Nombre del Servidor: JORGE ALBERTO MOLINA BORJAS

Identidad No. **0801-1982-11735** Tipo de Acción: **REINTEGRO**

No. 4611

Fecha de efectividad: **16 DE MARZO DEL 2018** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	18 ACTIVIDADES CENTRALES	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	12	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	01	
PUESTO	CONSERJE II	
No. DE PUESTO	010161	
GRUPO-NIVEL	01-003	
SUELDO	13,189.00	

Para uso exclusivo de la **D. G .S. C. ART. 38 NUM g) DE LA LEY DE S.C, ART. 6 NUM. 41 DEL REG.**

Período de Prueba : DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DR. ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ.

Firma Delegada Según Acuerdo No. 1390-2018

AUTORIZADO POR LA SUB-DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO.

FECHA: 30 AGOSTO 2018

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2 ART. 136 AL 137

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. **4611**.

COMUNIQUESE:

DOCTOR ROBERTO ENRIQUE COSENZA HERNANDEZ
SUB-SECRETARIO DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 1390-2018

ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de Septiembre del 2018

ACUERDO No. 3273-2018

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 18-2018 de fecha 27 de Enero del 2018, como Secretario de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.-ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No.0564

Nombre del Servidor: VICTORIA CATALINA RIERA LEIVA

Identidad No. 0503-1974-00172 Tipo de Acción: ASCENSO

No. 812

Fecha de efectividad: 01 DE ENERO DEL 2018 Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	060
PROGRAMA	20 INSTITUTO NACIONAL DEL TORAX	20 INSTITUTO NACIONAL DEL TORAX
SUB-PROGRAMA	00	00
ACTIVIDAD OBRA	001	001
VERSION	000001	000001
GERENCIA ADMINISTRATIVA	003	003
PUESTO	CONSERJE II	AUXILIAR DE ENFERMERIA
No. DE PUESTO	041190	041190
GRUPO-NIVEL	01-03	02-06
SUELDO	LPS. 13,610.00	LPS. 13,610.00

Para uso exclusivo de la D. G .S. C. ART. 101 AL 106 Y 120 DEL REG. DE LA LEY DE S.C. ART. 35 DE LA LEY DE S.C.

Periodo de Prueba: 60 DIAS

DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DR. OCTAVIO RUBEN SANCHEZ MIDENCE.-

AUTORIZADO POR LA SUB DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO.

FECHA: 29 AGOSTO 2018

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

Reglamento

Constitución de la República

Ley de la Administración Pública

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, 4 Art. 120

:Art. No. 245, Numeral 11

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 812.

COMUNIQUESE:

DOCTOR OCTAVIO RUBEN SANCHEZ MIDENCE
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL